Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2022- 090687 **COMAN-GUGED**

San José de Cúcuta, 07 de Septiembre de 2022

Señor Coronel
JUAN CARLOS RAMIREZ CHAVES
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (e)
Cúcuta

RDO: SI SERGIO URIBE
07-09-22
17:00 HRS

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato N° 75-1-10062-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2022**	**Hasta**	**31/08/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-032645-MECUC del 31/03/2022, el señor Brigadier General, OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente ENDERSON ALFREDO VEGA PABON (MECUC).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

1. Informe de supervisión del mes Noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2021 al 30/11/2021. Presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-000874-MECUC
2. Informe de supervisión de mes Diciembre periodo comprendido entre el 01/12/2021 al 31/12/2021. Presentado mediante comunicación oficial N°GS-2022-000891-MECUC

3. Informe de supervisión de mes Enero periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 31/01/2022. Presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-011794-MECUC.

4. Informe de supervisión de mes Febrero periodo comprendido entre el 01/02/2022 al 28/02/2022. Presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-020742-MECUC de fecha 01/03/2022.

5. Informe de supervisión de mes Marzo periodo comprendido entre el 01/03/2022 al 31/03/2022. Presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-032502-MECUC de fecha 01/04/2022.

6. Informe de supervisión de mes Abril periodo comprendido entre el 01/04/2022 al 30/04/2022. Presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-042292-MECUC de fecha 02/05/2022.

7. Informe de supervisión de mes Mayo periodo comprendido entre el 01/05/2022 al 31/05/2022. Presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-055836-MECUC de fecha 05/06/2022.

8. Informe de supervisión de mes Junio periodo comprendido entre el 01/06/2022 al 30/06/2022. Presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-067182-MECUC de fecha 05/07/2022.

9. Informe de supervisión de mes Junio periodo comprendido entre el 01/07/2022 al 3/07/2022. Presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-078982-MECUC de fecha 03/08/2022.

Información del contrato

Contrato No.	75-1-10062-21
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS "ARRENDAMIEN DE UN BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: INMUEBLE QUE COMO MINIMO CONSTA DE UN ÁREA DE 360 MTS 2, TOTALMENTE CERRADO LIBRE DE CONTAMINACIÓN Y HUMEDAD, QUE CONSTE DE UN MÍNIMO DE UNA (1) OFICINA CON UNA (1) BATERÍA DE BAÑO COMPLETA, CADA OFICINA CON INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO SEÑALIZADO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, LUZ TRIFÁSICA, CON ACOMETIDA DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE LAS INSTALACIONES CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL, EN CASO DE TENER ESCALERAS QUE CONSTE DE CINTAS ANTIDESLIZANTES Y REFLECTIVAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. EL CANON NO INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS".
Contratista	CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA
Representante legal	CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA
Valor inicial del contrato	$ 28.567.216,00
Valor adiciones del contrato	$ 10.712.706,00 adicional y prorroga 001/2022 ARTICULO PRIMERO
Valor total del contrato	$ 39.279.922,00 valor asignado a la MECUC
Plazo de ejecución inicial	01/11/2021 AL 30/09/2022

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/11/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/09/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	001-2022
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	001-2022 ARTÍCULO. PRIMERO: "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: INMUEBLE QUE COMO MINIMO CONSTA DE UN AREA DE 360 MTS2, TOTALMENTE CERRADO LIBRE DE CONTAMINACIÓN Y HUMEDAD QUE CONSTE DE UNA (01) OFICINA CON UNA(01), BATERIA DE BAÑO COMPLETA, CADA OFICINA CON INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO SEÑALADO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, LUZ TRIFASICA CON ACOMETIDA DE SERVICOS PUBLICOS, QUE LAS INSTALACIONES CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL EN CASO DE TENER ESCALERA QUE COSTE DE CINTA ANTIDESLIZANTE Y REFLECTIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, EL CANON NO INCLUYE SERCIVIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista viene cumpliendo con el servicio de arrendamiento del bien inmueble, tipo bodega en el mes de julio y Agosto del año 2022, porcentaje ejecutado 90%.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscal.	SI	SIN OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

PRESTAR LOS SERVICIOS "ARRENDAMIEN DE UN BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: INMUEBLE QUE COMO MINIMO CONSTA DE UN ÁREA DE 360 MTS 2, TOTALMENTE CERRADO LIBRE DE CONTAMINACIÓN Y HUMEDAD, QUE CONSTE DE UN MÍNIMO DE UNA (1) OFICINA CON UNA (1) BATERÍA DE BAÑO COMPLETA, CADA OFICINA CON INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO SEÑALIZADO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, LUZ TRIFÁSICA, CON ACOMETIDA DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE LAS INSTALACIONES CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL, EN CASO DE TENER ESCALERAS QUE CONSTE DE CINTAS ANTIDESLIZANTES Y REFLECTIVAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. EL CANON NO INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS".	SI	El contratista viene cumpliendo con el servicio de arrendamiento del bien inmueble, tipo bodega en el mes de Julio del año 2022, porcentaje ejecutado 90%.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
No Aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (304) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizara en moneda legal colombiana, dentro de treinta (30) días calendarios, siguientemente a la entrega del bien o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la policía metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del (PAC), por parte de la dirección general de crédito publico y del tesoro del Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en el cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo De Contratos la policía metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

° Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para el contrato.
° Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
° Certificación de pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
° Ingreso del servicio SAP.
° Informe del supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga la policía metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa anual mensual de caja-PAC.

NOTA: para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el obligado a tenerlo. ART 50 de la ley 789, ART 41 ley 80, ART 23 ley 1150 de 2007.
Nombre beneficiario: CARLOS GILBERTO RODRIGUEZ PEÑARANDA
Cuenta: N° 594-001453-89
Tipo de cuenta: CUENTA CORRIENTE
Entidad financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato – MECUC	$ 39.279.922.00	100%
Valor total de las entregas	$ 21'425.412,00	90%
Valor total facturado	$ 7'141.804,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 35.709.020,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 3´570.902,00	10%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 7'141.803,99	30/09/2022	$ 7'141.803,00	FR47	$ 7'141.803,00	$ 0	NO APLICA

NOTA: Es de manifestar que el pago del mes que se está reportando no se encuentra facturado, se ha venido cumpliendo hasta los meses Julio y Agosto con la factura FP 47 en el mes de Agosto.

2.1 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No se realizaron entrega de bienes a almacenes de intendencia de la metropolitana de Cúcuta

3 RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones por el momento.

4 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Enderson A. Vega P.
Grado y Nombres SI. ENDERSON ALFREDO VEGA PABON
Supervisor del Contrato No. 75-1-10062-21
Correo electrónico: Enderson.vega@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104903685